



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de agosto de 2010.

NOTA N° 15-DL-10

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista José MENDIOROZ
SU DESPACHO-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción legislativa, el Proyecto de Ley mediante el cual se Crea la oficina "Comisión de Filmaciones Río Negro", dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.

La Provincia de Río Negro, es una de los territorios naturales que cuenta con la capacidad de aglutinar en su extensa geografía las cualidades de un continente presentando múltiples características culturales diferenciadas en las distintas regiones y recursos humanos calificados. Su naturaleza ha despertado el interés por el turismo, la actividad deportiva, la cultura y las más diversas actividades recreativas.

Los pueblos originarios, más que nadie, han transmitido con sabiduría la memoria y la historia de este territorio tan ancestral y rico en vivencias.

La llegada de otras culturas como las corrientes inmigratorias, han sabido ensamblarse de manera interesante de modo que enriquecieron la cultura de esta tierra al punto que desde la elaboración, cuidado, protección y manufacturación de los productos este suelo fue construyéndose poco a poco en lo que es hoy un territorio con sus regionalismos propios que les otorga la geografía por su extensa territorialidad, pero con el orgullo de pertenecer a una provincia unida por un río que no sólo se abastece de su cordillera, sino que permite exportar sus frutos y le otorga una importante mano de obra a su población. Una costa marítima de excelente calidad en el paisaje y en el turismo receptivo, una línea sur con un potencial minero y cultural que todavía no ha sido explorado. Y con una comarca andina de indescifrables proporciones.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Con esta descripción a la que se le debe incorporar los escenarios de la fauna autóctona y un sin número de escenarios visuales. Además los sitios naturales e históricos y arqueológicos de gran interés que despierta Río Negro para programas Nacionales e Internacionales de producciones Audiovisuales Documentales como National Geografic o Animal Planet, Set de rodajes para Películas, documentales.

Por todo lo mencionado este territorio se presenta ante la República y el mundo como una provincia de singular perfil factible de transformarse en un auténtico polo de producción audiovisual.

En virtud de estas circunstancias y de no existir normativa al respecto, se utiliza el espacio público sin control, haciéndose necesario plantear una regulación de la actividad audiovisual en la provincia, previendo como consecuencia de esta regulación una protección adecuada de los espacios naturales o construcciones de uso potencialmente nocivo para la conservación de este espacio público.

La propuesta es crear una oficina denominada "Comisión de Filmaciones Río Negro", que funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Cultura, con el objetivo de brindar asesoramiento y asistencia a los/as productores/as audiovisuales nacionales e internacionales con relación a la tramitación de permisos para la realización de filmaciones y demás producciones audiovisuales en los distintos espacios públicos de la Provincia de Río Negro como así también otros aspectos de la producción audiovisual, promoviendo y difundiendo a la Provincia de Río Negro, como set de filmación .

Una "Comisión de Filmaciones Río Negro" es una entidad que ofrece diversos servicios para promover la producción audiovisual. Se encarga de la promoción de la región como escenario de distintos programas de TV, películas de ficción, documentales o comerciales y relaciones con las administraciones locales, provinciales y autónomas y también con las federaciones, asociaciones profesionales y empresariales del sector. Así el término "Comisión de Filmaciones Río Negro" hace referencia a la posibilidad de toda comisión de filmaciones de asociarse a la AFCI (Asociación Internacional de Comisionados de Cinematografía).

Al federarse en la Asociación Internacional de Comisionados de Cinematografía (AFCI) se generan beneficios para la industria y otros adicionales para los miembros. En el primer caso se recibe un servicio de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

búsqueda de locaciones y otras investigaciones de manera gratuita. Por otro lado, los miembros de la AFCI deben ser intermediarios entre la comunidad de la producción y el gobierno.

En el segundo aspecto, los beneficios a los que acceden los miembros de la AFCI son de carácter formativo, como acceso de mercadotecnia, representación y educación sobre la industria de entretenimiento y gobiernos, figurar y acceder en el directorio de todos los miembros de la AFCI, participación en el simposio anual con información sobre la industria, participación patrocinada y acceso a los eventos de la industria que incluye ferias y festivales de películas tales como Cannes, BIFCOM en Corea, producción de Londres, etc, y finalmente acceso a la industria de AFCI y a la investigación de miembros.

La creación de la "Comisión de Filmaciones Río Negro" permitirá obtener una relación más dinámica con los actores sociales involucrados en el servicio público que administra la indicada oficina, conforme los objetivos de optimizar la administración de los recursos asignados creando un marco favorable para el constante desarrollo de la producción audiovisual.

El proyecto de crear esta comisión de filmaciones surge a partir de informes presentados por distintos organismos como el Consejo Federal de Inversiones (CFI), quien realiza una investigación denominada "Potencialidad de la Provincia de Río Negro como Sede de Producciones audiovisuales Nacionales e Internacionales", un diagnóstico real de la potencialidad de esta provincia de convertirse en un enorme set de filmación. Asimismo los datos suministrados por la Oficina Buenos Aires Set de Filmación -BaSet-, indica que la realización de una producción audiovisual es un acto complejo en el que intervienen distintos sectores y que se encuentra sujeta al acontecimiento de imprevistos.

La "Comisión de Filmaciones Río Negro" deberá contar con una infraestructura adecuada para su funcionamiento de manera que garantice cuatro ideas básicas:

- **DIVERSIDAD:** Porque esta provincia garantiza la mayor diversidad de locaciones de la Argentina, desde una montaña nevada, un extenso río, una playa, una calle del siglo XIX o un complejo futurista. Porque en sus diferentes regiones se garantiza infraestructura y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

personal calificado (egresados de las 3 escuelas de cine de la provincia).

- **VELOCIDAD.** Mediante la "Comisión de Filmaciones Río Negro" ofreceremos una tramitación ágil y dinámica de la gestión de permisos de filmación
- **ASESORAMIENTO.** La "Comisión de Filmaciones Río Negro" contará con un equipo profesional para asesoramiento en todos los temas referidos a la filmación, desde locaciones, personal calificado y servicios generales como hotelería y gastronomía entre otros.
- **ATENCIÓN.** La idea central es convertir a Río Negro en un set de filmación gigantesco. Para ello la "Comisión de Filmaciones Río Negro" vinculará con las distintas productoras locales como así también con las autoridades competentes de los distintos municipios.

Es por ello, que se faculta a la Subsecretaría de Cultura a contribuir a la reglamentación y establecer los medios para dar inicio a la tarea organizativa preliminar de la "Comisión de Filmaciones Río Negro".

Por todo lo expuesto, es que elevo a esa Legislatura el Proyecto de Ley que se acompaña a la presente, solicitando su tratamiento por ese Cuerpo Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 181 inciso 8) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta consideración.

Firma: Doctor Miguel Angel Saiz, Gobernador



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Créase la oficina "Comisión de Filmaciones Río Negro", dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Funciones:

- a) Dictar normas reglamentarias de la presente.
- b) Suscribir convenios y acuerdos de cooperación con Entidades Públicas y Privadas que contribuyan al enriquecimiento del proyecto.
- c) Extender los permisos para realizar las filmaciones audiovisuales en el territorio de la provincia de Río Negro, que impliquen utilización de los espacios públicos y generar los formularios a tal fin.
- d) Supervisar por medio de seguimientos sistemáticos los set de filmación.
- e) Percibir el canon correspondiente por la utilización del espacio público y coparticipar a los municipios involucrados.
- f) Quedan exceptuados de canon las producciones locales.

Artículo 3°.- Presupuesto:

El presupuesto de la oficina de "Comisión de Filmaciones Río Negro", se integrará de la siguiente manera:

- a) Ingresos por canon de filmación estipulados en el Artículo 2 inciso e), donaciones/ o cesiones a su favor.
- b) Los montos que por ley de presupuesto le sean asignados dentro del subprograma.

Artículo 4°.- Canon por la Utilización del Espacio Público.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Se entiende por espacio público: las calles, puentes, ferrocarril, espacios verdes, rutas provinciales, parques y zonas protegidas, playas, bosques, montaña, edificios y monumentos históricos y todo bien público que se pueda agregar destinado a ese fin.

Artículo 5°.- La reglamentación establecerá las tarifas, que se aplicarán por el uso del espacio público.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*